

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Privación patria potestad - Rad.No.2021-00132-00

Revisadas las actuaciones surtidas en el expediente se tiene que: i) Por auto del 17-Jun-2022, numeral 2º se designó como curador ad litem de la demandada en el asunto al togado CHRISTIAN ATEHORTUA CASTILLO con correo electrónico christian-ateo@hotmail.com; ii) El 16-Ago-2022 se envió télex, pero a un correo diferente; iii) Advertido el erro, se envió nuevamente télex al correo correcto:

Correo electrónico: christian-ateo@hotmail.com
Santiago de Cali

Ref. Radicación: 76001310009-2021-00132-00

Por medio del presente correo **NOTIFICO** en archivo adjunto, copia del télex de la referencia.

Atentamente,
Lorena Salazar González
Secretaria Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

6/12/22, 14:41 Correo: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Entregado: NOTIFICACION TELEGRAMA - DEMANDANTE: MYRIAM MORA HERNANDEZ - RADICADO: 2021-00132

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Mar 6/12/2022 1:59 PM

Para: christian-ateo@hotmail.com <christian-ateo@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
christian-ateo@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION TELEGRAMA - DEMANDANTE: MYRIAM MORA HERNANDEZ - RADICADO: 2021-00132

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



iv) El 6-Feb-2023 el auxiliar Judicial IV del Despacho le envió un correo electrónico invitándole a comparecer al proceso

Correo: Jorge Alberto Car... JORGE ALBERTO CARMONA CALERO - OneDrive 7600131100092020025200 X 76001311000920210013200 X

https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADNjZWE1NDNmLTg0YzctNDM0YS1iNjg2LWlyYTVkMGnkZTE2Mg

Elementos envia... 2021-00132 Llamada de Teams Jorge Alberto Car...

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entr... 468

Despacho

Escuela Judicial RLB

Borradores 5

Elementos enviados

Elementos elimin... 14

Correo no deseado 4

Archivo

Notas

Biblioteca Novedade...

Comunicaciones C... 3

Cordinación Bien... 5

Historial de convers...

Jefe

Relatoria Laboral CSJ

Crear carpeta nueva

Archivo local: Jorge Alber...

Grupos

Correo Archivos

Todos los resultados

Jorge Alberto Carmona Calero
2021-00132 / Esperando su intervención (Ar... Lun 06/03
No hay vista previa disponible.

2021-00132 / Esperando su intervención (Artículo 28, numeral 21 Ley 1123)en

Para: christian-ateo@hotmail.com Lun 06/03/2023 14:36
CC: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - C

Cordial saludo, abogado CHRISTIAN ATEHORTÚA CASTILLO con tarjeta profesional No. 342479, de acuerdo con las actuaciones del expediente 2021-00132, usted recibió en la bandeja de entrada de su correo electrónico el télex mediante el cual se le informaba sobre la designación como curador ad litem hecha.

A la fecha no ha habido pronunciamiento alguno de su parte; comedidamente se le invita a que lo haga.

Por favor **NO** conteste el presente mensaje, **NO** utilice este correo electrónico: cualquier manifestación únicamente se entiende como válida y oficial a través del correo institucional: **j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

A pesar de los requerimientos hechos, es preclaro el incumplimiento del deber que le asiste, conforme lo predica el artículo 48, numeral 7 de la ley 1564, en consonancia con el numeral 21 del artículo 28 de la ley 1123, por ello se procederá a la compulsión de copias ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para lo de su competencia. En virtud de lo anterior, por parte del Despacho se,

DISPONE:

Primero: Compulsar copias a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que investigue la actuación omisiva adelantada por el abogado CHRISTIAN

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



ATEHORTUA CASTILLO, cedula al 1151937883 con tarjeta profesional No.342479 y correo electrónico christian-ateo@hotmail.com, como quiera que, habiéndose designado dentro del presente asunto como curador ad litem; ni siquiera ha acusado recibo de la designación realizada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 ejusdem.

Segundo: Por la secretaría del despacho, líbrese el correspondiente oficio.

Tercero: Ejecutoriada la presente decisión procédase a la designación de un nuevo curador ad litem para la demandada.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 038 Hoy 28 DE MARZO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria